



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS  
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"  
"AÑO DEL COMPROMISO DE LA GESTIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL AGUA"

## RESOLUCION GERENCIAL EJECUTIVA Nº 133 -2016-GRA/PEMS-GE-OAJ

Arequipa, 02 de junio del 2016

### VISTO:

La Solicitud del señor Adrian Peralta Giraldo, solicitando los subsidios por Luto y Sepelio, Informe N° 097-2016-GRA-PEMS-OA-URH/B.S, Informe N° 076-2016-GRA-PEMS-OA/URH/PLLA y Oficio N° 288-2016-GRA-PEMS-OA/URH; y

### CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Gerencial N° 410-2007-GRA-PEMS-2.1.1 establece que todos los trabajadores que laboran en el Proyecto Especial Majes Sigwas, AUTODEMA, gozan del Subsidio por Luto y Sepelio cuando fallece un familiar directo.

Que, a la fecha el trabajador Adrian Peralta Giraldo, percibe una remuneración mensual de S/. 1,085.00, monto que sirve de base para el cálculo del Subsidio solicitado.

Que, en autos se encuentra acreditado con el Acta de Defunción del deceso de su cónyuge Zaragoza Corrales Caballero, acaecido el día 03 de mayo del 2016, acreditando el entroncamiento con copia del Acta de Matrimonio seis y copia legalizada del D.N.I., documentos que sustentan la presente, así como los informes que lo evalúan.

Que, el trabajador Adrian Peralta Giraldo ha acreditado instrumentalmente la filiación y adjunta boleta de venta por los gastos realizados para el sepelio de su conyuge, situación que le hace merecedor al otorgamiento de los subsidios por luto y sepelio.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefa de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2015-GRA/GR del 27 de noviembre del 2015.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** Reconocer el Subsidio por Luto a favor del señor Adrian Peralta Giraldo, hasta la suma de dos mil ciento setenta 00/100 soles (S/. 2,170.00) y el Subsidio por Sepelio hasta por la suma de dos mil sesenta con 50/100 soles (S/. 2,060.50).





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS  
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"  
"AÑO DEL COMPROMISO DE LA GESTION Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL AGUA"

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Disponer que la Oficina de Administración proceda a realizar las acciones respectivas y efectuar el pago indicado en el artículo primero de la presente resolución.



REGISTRESE, COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA

Ing. Fernando Vargas Melgar  
Gerente Ejecutivo



Doc. 116083  
Exp. 68923